

Lic. Erika Helena Psihas Valdés
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Presente

En atención a la solicitud con oficio número DRMYSG/0155/2021 de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento, 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le envío la autorización (original anexo) del Director General del Instituto FONACOT, para gestionar la contratación del servicio plurianual que se indica:

PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	cifras en pesos					
				Rango	2021	2022	2023	2024	Total
31401	01	Servicio telefónico convencional	Del 16 de abril de 2021 al 15 de abril de 2024	Mín.	991,666.67	1,400,000.00	1,400,000.00	408,333.33	4,200,000.00
				Máx.	2,479,166.67	3,500,000.00	3,500,000.00	1,020,833.33	10,500,000.00
Servicio de telefonía convencional para el INFONACOT				(Diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)					

La contratación del servicio y el ejercicio de los recursos deberán estar orientados al cumplimiento de metas, programas y objeto del Instituto FONACOT, con apego al artículo 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, que establecen el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, a los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio de gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos.

En el contrato deberá prever que el monto del convenio estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios que sean aprobados al Instituto FONACOT para cada período fiscal. Asimismo, solicito a usted, prever que los montos asignados sean incluidos en los presupuestos de ejercicios relacionados, bajo la consideración de que la contratación no implica riesgos de incumplimiento de obligaciones ni restringe la disponibilidad presupuestaria de la operación.

Atentamente



Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño
Subdirector General de Administración



Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, CP. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de México.
 Tel: (55) 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO PLURIANUAL

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se autoriza la contratación de manera plurianual del servicio que se describe a continuación:

Solicita	Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales con oficio número DRMYSG/0155/2021 del 10 de febrero de 2021.																																												
Servicio	Servicio de telefonía convencional para el INFONACOT																																												
Objeto y justificación	<p>El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores "INFONACOT", requiere del servicio de telefonía convencional a través de líneas telefónicas analógicas y digitales para comunicación de las Oficinas Centrales de Insurgentes y Plaza de la Republica con el propósito de coadyuvar a las actividades inherentes al programa institucional de otorgamiento de crédito a los trabajadores así como eficientar las actividades financieras, de planeación, jurídicas, de operación, administrativas y de infraestructura.</p> <p>Así como de las oficinas de las Direcciones Comerciales Regionales, Estatales, de Plaza y Representaciones para la comunicación hacia los centros de trabajo y distribuidores, a fin de efectuar actividades de afiliación, promoción y verificación de datos.</p> <p>El Instituto FONACOT requiere servicio de telefonía convencional a través de líneas telefónicas analógicas y digitales, a fin de adoptar las medidas tendientes a la proyección de crecimiento en la demanda de los productos y servicios que ofrece el "INFONACOT"</p>																																												
Monto estimado por periodo	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PP</th> <th rowspan="2">PP</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Vigencia Presupuestal</th> <th colspan="5">cifras en pesos:</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31401</td> <td>01</td> <td>Servicio telefónico convencional</td> <td>Del 16 de abril de 2021 al 15 de abril de 2024</td> <td>Mln.</td> <td>991,666.67</td> <td>1,400,000.00</td> <td>1,400,000.00</td> <td>408,333.33</td> <td>4,200,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Máx.</td> <td>2,479,166.67</td> <td>3,500,000.00</td> <td>3,500,000.00</td> <td>1,020,833.33</td> <td>10,500,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Servicio de telefonía convencional para el INFONACOT</td> <td colspan="5">(Diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)</td> </tr> </tbody> </table>	PP	PP	Concepto	Vigencia Presupuestal	cifras en pesos:					Rango	2021	2022	2023	2024	Total	31401	01	Servicio telefónico convencional	Del 16 de abril de 2021 al 15 de abril de 2024	Mln.	991,666.67	1,400,000.00	1,400,000.00	408,333.33	4,200,000.00					Máx.	2,479,166.67	3,500,000.00	3,500,000.00	1,020,833.33	10,500,000.00	Servicio de telefonía convencional para el INFONACOT				(Diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)				
PP	PP					Concepto	Vigencia Presupuestal	cifras en pesos:																																					
		Rango	2021	2022	2023			2024	Total																																				
31401	01	Servicio telefónico convencional	Del 16 de abril de 2021 al 15 de abril de 2024	Mln.	991,666.67	1,400,000.00	1,400,000.00	408,333.33	4,200,000.00																																				
				Máx.	2,479,166.67	3,500,000.00	3,500,000.00	1,020,833.33	10,500,000.00																																				
Servicio de telefonía convencional para el INFONACOT				(Diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)																																									

En el contrato y en los presupuestos de cada ejercicio fiscal deberán ser consideradas las previsiones para este servicio, y la asignación de los recursos estará condicionada en cada periodo a la disponibilidad presupuestaria que se autorice al Instituto FONACOT.

Presentación	Autorización
<p>Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño Subdirector General de Administración</p>	<p>Dr. Alberto Ortiz Bolaños Director General</p>

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, CP. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de México.
Tel: (55) 5265 7400 www.fonacot.gob.mx

